

DECRETO N° : E- 588/2018 /

COLINA, 13 de marzo de 2018

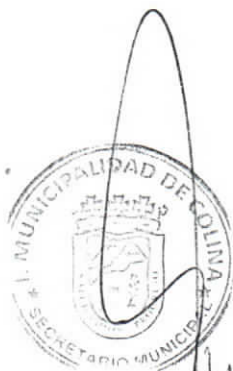
VISTOS: Decreto E-558 de fecha 09 de marzo de 2018 que pone término anticipado al contrato de fecha 31 de mayo de 2017 entre la Municipalidad de Colina y Seguridad SB vigilancia SpA., Rut N° 76.600.531-4, representada legamente por doña Sandra Bruna Ramírez, Rut N° 12.877.382-7, para el proyecto denominado "SERVICIO DE VIGILANCIA PARA RECINTOS DEPENDIENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE COLINA ID 2686-19-LR17", aprobado mediante Decreto E- 1234-2017 de fecha 05 de junio de 2017; lo informado mediante memorándum de fecha 09 de marzo de 2018, del Director de Operaciones, mediante el cual da cuenta de irregularidades que ha presentado la empresa contratada en la ejecución del mencionado servicio, entre los cuales se encuentra la eventual falsificación de la boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato; la necesidad de establecer las causas y de establecer posibles responsabilidades administrativas, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos para los órganos de la administración del estado, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento,

DECRETO:

1.- Instrúyase **INVESTIGACIÓN SUMARIA** para determinar y hacer efectiva la responsabilidad que pudiera afectar a funcionarios con ocasión lo informado mediante memorándum de fecha 09 de marzo de 2018, del Director de Operaciones, que da cuenta de irregularidades que ha presentado la empresa contratada en la ejecución del servicio "**SERVICIO DE VIGILANCIA PARA RECINTOS DEPENDIENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE COLINA ID 2686-19-LR17**", entre los cuales se encuentra la eventual falsificación de la boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento.

2.- Designase investigador a don DAVID VEGA BECERRA, Director de Asesoría Jurídica, Directivo Grado 7° EMS.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/ACA/EAQ/aca

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Asesoría Jurídica
- Unidad de Recursos Humanos
- Investigador
- Control Interno
- Administrador Municipal
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo.

FDO.: MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ.
ALCALDE

FDO.: ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL